



PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : JOSÉ DEL CARMEN VARGAS PLAZAS  
RADICADO : 2017-00302

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 4 de abril de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Se **REQUIERE** a la parte interesada para que en el término de treinta (30) días allegue el paz y salvo expedido por la DIAN tal como se indicó en auto del 1 de diciembre de 2017, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito..

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

	<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>23</u> del	
<u>11</u> ABR 2018	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	